

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Las entidades locales ya pueden solicitar las ayudas para eficiencia energética, dotadas con 1,1 millones

Se subvencionará la renovación del alumbrado público, las inversiones en instalaciones de energías limpias e iniciativas para promover la movilidad eléctrica

Martes, 04 de abril de 2017

Las entidades locales de Navarra ya pueden solicitar [las ayudas](#) que, con un importe total de 1,1 millones de euros, concederá este año el Departamento de Desarrollo Económico para la promoción de la eficiencia energética, implementar energías renovables e impulsar la movilidad eléctrica.

El plazo para optar a estas ayudas finaliza el 15 de mayo. Deben solicitarse electrónicamente, a través del catálogo de trámites del portal www.navarra.es. Las [bases de la convocatoria](#) fueron publicadas el 31 de marzo en el Boletín Oficial de Navarra y presentadas en la sesión del ciclo de conferencias “Los viernes de Desarrollo Económico” [celebrada](#) el día 24 del pasado marzo.

En primer lugar, se subvencionará la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior en entidades locales con menos de 250 habitantes, que tengan competencia en esta materia y que dispongan de una auditoría energética de su instalación de alumbrado público. El importe de la subvención será del 65% del gasto que sea entendido como subvencionable, hasta un máximo de 40.000 euros por solicitud.

En segundo lugar, se financiarán inversiones en microrredes o instalaciones que utilicen energía procedente de fuentes renovables para uso térmico y generación de electricidad. Se concederá como subvención el 30% del gasto subvencionable, hasta un máximo de 150.000 euros por solicitud.

En tercer y último lugar, se subvencionará a las entidades locales con menos de 20.000 habitantes la adquisición de un vehículo eléctrico (turismo, furgoneta, camión ligero, ciclomotor, triciclo o cuadríciclo) y la instalación de una infraestructura destinada a la recarga de vehículos eléctricos. En el caso de la adquisición de un vehículo, se subvencionará el 15% del coste y en el del punto de recarga, el 80%.

Los porcentajes de subvención previstos se podrán incrementar un 5% si se ejecutan dos de las medidas previstas, o un 10% si se realizan las tres. Además, se concederá un 5% de ayuda adicional si la entidad local cuenta con un plan de igualdad, ha obtenido un reconocimiento o

distintivo en materia de igualdad de género, o ha adoptado alguna medida de promoción de la igualdad.